

Tutela CUI: 11001-31-87-009-2025-00074-00

Accionante: Juan José Ojeda Perdomo

Accionado: Congreso de la República

Decisión: vinculación

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., dos (02) de julio de dos mil veinticinco (2025)

1.- A fin de evitar futuras nulidades, se dispone a través de la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente y/o Legal de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, vincular a los aspirantes al cargo de "secretario" de esa cartera.

2.- En consecuencia, córraseles traslado del escrito de tutela a las accionadas y vinculadas por el término de dos (2) horas contadas a partir del recibo del correspondiente oficio, para que ejerzan su derecho de defensa, allegando las pruebas que consideren pertinentes.

Los aspirantes deberán ser notificados (a través de sus correos electrónicos y publicación en la página web).

CÚMPLASE,

MARÍA MARYORI DURÁN LIÉVANO
JUEZ

LJBC

Firmado Por:

Maria Maryori Duran Lievano
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 009 De Penas Y Medidas De Seguridad
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45ddc44462cf644f2c0e16aefac5a31515977e6a8f5ad371ab7800bb4b0a9f35**

Documento generado en 02/07/2025 10:35:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>